



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Nota aclaratoria sobre la petición de realización de Competiciones Postales por clubes

Con respecto a la petición de autorización de la organización de una competición postal, tan solo indicar que sobre la normativa publicada por la RFETA está siempre la Ley del Deporte del Principado de Asturias, la que solo faculta a la Federación de Tiro con Arco del Principado de Asturias a autorizar competiciones. Como no, la Federación está regida por las decisiones de la Asamblea General, dicha Asamblea aprobó en su día una serie de medidas para paliar el desorden que regía en la organización de postales por cada club para sus socios, llevando a los arqueros a competir en condiciones desiguales en el Principado de Asturias. De modo que un club puede pedir organizar una competición postal, abierta al resto de los clubes para que inscriban a sus arqueros e incluyendo a todas las categorías reconocidas por la FTAPA.

Se transcriben a continuación las condiciones aprobadas en la asamblea del día 30 de abril de 2009 para la realización de Competiciones Postales.

“Todo club miembro de la Federación de Tiro con Arco del Principado de Asturias, en adelante FTAPA, podrá solicitar la realización de una o varias competiciones nacionales postales, para lo cual deberá cumplir los siguientes tramites:

- 1º) Solicitarlo por escrito a la FTAPA con una antelación de 2 meses' 60 días' anteriores a la fecha de celebración de la Competición Nacional Postal.*
- 2º) El Presidente del Comité Técnico de la competición será designado por la FTAPA.*
- 3º) Los jueces supervisores de la competición, tendrán que ser autorizados por la FTAPA, previa solicitud de los mismos por parte del Club organizador o en su defecto la FTAPA será quien designe a los jueces.*
- 4º) El acta y la clasificación de la competición tendrá que ser remitida a la FTAPA, como máximo el lunes siguiente a la competición, antes de las 12:00 del mediodía. Con motivo de poder enviar los resultados a la RFETA.*
- 5º) El acta de la competición tendrá que ir acompañada del correspondiente Certificado de Seguridad.*
- 6º) La línea de tiro tendrá que prever la presencia de todas las divisiones y categorías que están representadas en la FTAPA.*

Se somete a votación siendo aprobado este punto la unanimidad de las asistentes. “

Gijón a 7 de noviembre de 2016

Luis Carlos Puerta Martínez
Secretario FTAPA



Sede en el Principado de Asturias:

**CALLE EZCURDIA NUMERO 194 - EDIFICIO ARGENTA
33203 - GIJON
(Principado de Asturias) - España-**

Teléfonos 985.130.081 - 667.565.320 - Fax 984.396.063 - E-mail: rftapa@hotmail.com
CIF: V-33.636.176 / Federación Deportiva Declarada de Utilidad Pública / BOPA N° 79 del 07/04/1997 / Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias con el n° 25 - Sección 6ª